



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Municipalidad Distrital de El Tambo	
SECRETARÍA GENERAL	
Documento N°	Expediente N°
407859	199203

490

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2018-MDT/A

El Tambo, 28 de diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2018-MDT/GDSA/PS-OVAA de 28 de diciembre de 2018 del Jefe de Promoción Social, el Oficio N° 757-E.P.NH-FCCSS-UPLA-2018 de 27 de diciembre de 2018 de la Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Universidad Peruana Los Andes; que sustentan el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PILOTO "ESCUELAS TAMBINAS SALUDABLES"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito. Es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la institución y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación, cuyo significado viene de "moverse" abarca la gestión, las actitudes y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de una persona o un grupo de personas. Una persona motivada es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, nuestra municipalidad promueve el desarrollo cultural, económico local, así como el desarrollo humano en nuestra jurisdicción, propiciando la participación de los mejores vecinos locales, personalidades, instituciones de la comunidad en general, no solo en las actuaciones de gobierno sino en el aporte en la infraestructura local, en el impulso de nuestra institucionalidad democrática, de nuestras tradiciones, costumbres, folclore, creencias y de nuestra fe, las mismas que forman parte de nuestra historia y cultura milenaria;

Que, con Oficio N° 757-E.P.NH-FCCSS-UPLA-2018 la Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Universidad Peruana Los Andes, solicita se gestione la emisión de la Resolución de Reconocimiento por haber participado en el proyecto piloto de "Escuelas Tambinas saludables" ejecutado del 20 de agosto al 18 de diciembre de 2018, para lo cual adjunta el Informe de intervención en el Proyecto Piloto – "Escuelas Tambinas Saludables en las instituciones Educativas N° 30225 – La Alborada, N° 162 – Los Andes, N° 255 – Mi Pequeño Mundo y N° 376 – Virgen de Fátima del distrito de El Tambo, elaborado por los Egresados de Nutrición Humana Sara María Palomino Dominguez y José Miguel Vilcamiche Vilcahuman y los Estudiantes de Nutrición Humana Cesar Augusto Hinostroza Santana, Julisa Milagros Palacios Gutierrez y Jenny Malena Ureta Huaroc;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2018-MDT/GDSA/PS-OVAA el Jefe de Promoción Social informa que la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la "Universidad Peruana Los Andes" tuvo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

489

participación directa en la implementación del proyecto piloto "Escuelas Saludables Tambinas 2018" que se desarrolló durante los meses de setiembre a diciembre del presente año donde se encargaron de realizar el diagnóstico del estado nutricional de los 1,500 alumnos de nivel inicial y primario, haciendo el trabajo de tamizaje a nivel de sangre tanto al inicio como al final de la intervención, y de esa forma conocer si la ingesta de hortalizas orgánicas que adquirió la comuna tambina redujo en algo el índice de anemia en los menores de edad;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los participantes de la implementación del Proyecto Piloto "Escuelas Tambinas Saludables" de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la "Universidad Peruana Los Andes" siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| • Dr. Williams Olivera Acuña | Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud |
| • Mg. René Amparo Valle Elescano | Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana. |
| • Sara María Palomino Dominguez | Egresado de la Escuela Profesional de Nutrición Humana |
| • José Miguel Vilcamiche Vilcahuman | Egresado de la Escuela Profesional de Nutrición Humana |
| • Cesar Augusto Hinostroza Santana | Estudiante de la Escuela Profesional de Nutrición Humana |
| • Julisa Milagros Palacios Gutierrez | Estudiante de la Escuela Profesional de Nutrición Humana |
| • Jenny Malena Ureta Huaroc | Estudiante de la Escuela Profesional de Nutrición Humana |

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Universidad Peruana Los Andes por su aporte en la lucha contra la anemia en los 1,500 alumnos de nivel inicial y primario de las cinco (5) Instituciones Educativas Piloto del distrito de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, a la Jefatura de Promoción Social, siendo esta última la encargada de entregar la presente resolución a la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la "Universidad Peruana Los Andes"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURI CAPCHA
ALCALDESA